

en este termino, para el proximo ejercicio 1926-27, conforme a lo establecido en el articulo 157 de dicho Estatuto Municipal.

Del mismo modo se acuerda aprobar las Ordenanzas por que se regira la exaccion y cobranza del Departamento General de Utilidades para el propio ejercicio economico de 1926-27.

Seguidamente tambien se acuerda aprobar las Ordenanzas del Arbitrio impositivo municipal como uso obligatorio de pesar y medidor de este termino municipal y para el mismo ejercicio de 1926-27, con su correspondiente tarifa.

Por ultimo y tambien por unanimidad se acuerda que las expresadas Ordenanzas se espongan al publico por espasio de quince dias para sus reclamaciones, como en mismo han aprobadas por la Superioridad, y que surtan efecto tan solo por un año que sea el de 1926-27 y que se proceda inmediatamente a las correspondientes subastas de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Municipal.

Asimismo se acuerda aprovar todos cuantos acuerdos son tomados por la jurmunicato desde la ultima sesion de este pleno en que fueron aproados otros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firmaron los señores de que yo el Sr. Secretario.

José Garrido

Francisco Hernandez

Pedro Hernandez

Juan Rubio

Sebastian Macanaz

José Antonio Valverde

Juan Buendía

Joaquín Bargaño

Juan Valverde

